



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"**

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0059123/2014 en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social ha dictado la Resolución N°147/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

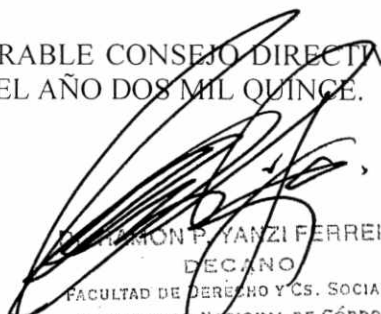
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Resolución N°147/2015 dictada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social y en consecuencia disponer: 1) Conforme al artículo 2 de la Res HCACETS 25/2015, rectificar parcialmente el artículo 2 de la Res. HCACETS 177/2014 eliminando la carga anexa dispuesta a la docente Rosa Alicia Miranda (41564). 2) Conforme al artículo 9 de la Res. HCACETS 25/2015, rectificar parcialmente el artículo 3 de la Res. HCACETS 177/2014 eliminando la carga anexa dispuesta a la docente Vanesa Videla (41421).

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


D. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°429/15